

Miércoles, 17 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Elección de Juez/a de Paz Sustituto/a.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al objeto de nombramiento de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A, se pone en conocimiento que los/as interesados/as en este nombramiento disponen de una plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud a citado cargo, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le/la incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad.

Malpartida de Plasencia, 10 de marzo de 2021
José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE

